EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Por Pedro Villa y Caña
nacion@eluniversal.com.mx
Fotografía: ***Claroscuro***

EN CONSULTA INFANTIL, 7.4 MDP SIN ACLARAR

La auditoría del Órgano Interno de Control del INE detectó falta de comprobación de pagos y contratación de 105 personas, entre ellas un niño de nueve años

Las irregularidades que reinaron en el Instituto Nacional Electoral (INE) bajo la presidencia de Guadalupe Taddei llegaron a la Consulta Infantil y Juvenil, en la cual se contabilizan más de 7.4 millones de pesos sin aclarar.

En el informe final de la auditoría a la Consulta Infantil y Juvenil 2024, el Órgano Interno de Control del INE halló diversas deficiencias en la normativa que reguló el proceso, falta de documentación que acreditara la contratación de personal por honorarios e incumplimiento en la comprobación de recursos.

El organismo fiscalizador también encontró que el INE entregó montos autorizados superiores a los límites establecidos y recursos otorgados de manera improcedentes e irregulares.

En ese sentido, destaca que se encontró el pago irregular a un niño de nueve años por la aplicación de una prueba piloto.

"FISCALIZACIÓN DÉBIL Y DEFICIENTE"

En la página 30 de la auditoría A10-ESP-2026, el Órgano Interno de Control del INE identificó deficiencias en la formalización, ejecución y seguimiento de los contratos y convenios hechos en la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

El órgano fiscalizador encontró ausencia de mecanismos de fiscalización de los recursos otorgados a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), deficiencias en los formatos para la comprobación de los recursos otorgados a las personas voluntarias y diferencias en los datos reportados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

"De la revisión efectuada al proyecto D150810 Consulta Infantil y Juvenil se identificaron deficiencias en la formalización, ejecución y seguimiento, entre las que destacan: ausencia de mecanismos de fiscalización de los recursos otorgados a la Flacso, deficiencias en los formatos para la comprobación de los recursos otorgados a las personas voluntarias y diferencias en los datos reportados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

"Estos aspectos reflejan debilidades en los procesos de control, supervisión y soporte documental, lo que hace indispensable su fortalecimiento para asegurar la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable".

PAGARON A NIÑO DE 9 AÑOS

En el apartado "Recursos otorgados de manera improcedente" se exigió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que justificara, y en su caso, realizara el reintegro de 400 pesos del pago por aplicación de una prueba piloto a un niño de nueve años.

El órgano fiscalizador pidió implementar un mecanismo de control que sustentado en evidencia documental permita verificar que en la entrega de los recursos a beneficiarios, estos se realicen de acuerdo con las reglas de operación y/o las convocatorias.

DIFERENCIA EN DATOS REPORTADOS

En la página 31 del informe fiscalizador se pidió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitir evidencia de las acciones realizadas respecto del seguimiento de los datos reportados en los informes de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, y/o en su caso, realizar las acciones tendentes a suscribir las acciones necesarias y oportunas en los "Informes de Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024" y "Reportes de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024" de cada estado.

"La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá implementar mecanismos de control en los que se verifique la información registrada en los informes de la próxima Consulta Infantil y Juvenil.

"De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental, así como de su formalización, difusión y ejecución".

SIN DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La auditoría encontró falta de documentación que acreditara la contratación del personal bajo régimen de honorarios. En este sentido, el Órgano Interno de Control del INE exigió remitir los comprobantes fiscales de las 105 personas que prestaron sus servicios como honorarios y eventuales.

"Falta de documentación que acredite la contratación del personal contratado bajo el régimen de honorarios.

"La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá remitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las 105 personas que prestaron sus servicios como honorarios eventuales, y/o en su caso, reintegro de $1, 847,450".

El equipo auditor emitió esas recomendaciones preventivas y correctivas con el propósito de que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realice las acciones necesarias para garantizar que los proyectos para fomentar la cultura cívica democrática se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en apego a la normatividad aplicable y vigente.

"Se informa que dichas recomendaciones tienen como objetivo fortalecer la implementación de mecanismo que permitan prevenir la recurrencia de las deficiencias detectadas, contribuyendo así a la mejora continua de la gestión administrativa del instituto y a la consolidación de la confianza de la ciudadanía en la autoridad electoral". ●

Se detectaron diferencias en los datos reportados de la consulta 2024.

Conclusiones del reporte de la auditoría



B. D150410 Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes

De la revisión efectuada al proyecto D150410 Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes, en específico al programa Talentum Mujeres Civitas, se detectaron inconsistencias en la ejecución, control y cumplimientos del programa, dentro de las que destacan deficiencias en la comprobación de recursos, deficiencias en el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria de tutores/as, incumplimiento de los criterios de elegibilidad en el proceso de selección, por lo que, estos aspectos reflejan debilidades en los procesos de control, supervisión y soporte documental, lo que hace indispensable su fortalecimiento para asegurar la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

El organismo fiscalizador también encontró que el INE entregó montos autorizados superiores a los límites establecidos.

AUDITORÍA A LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2024

De la revisión efectuada al proyecto D150810 Consulta Infantil y Juvenil se identificaron deficiencias en la formalización, ejecución y seguimiento"



El órgano fiscalizador exigió que se justificara, y en su caso, se realizara el reintegro de 400 pesos del pago por aplicación de prueba piloto a un niño de nueve años.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral (...) deberá remitir los Comprobantes Fiscales (...) de las 105 personas que prestaron sus servicios como honorarios eventuales"